

Auto de sustanciación
RAD. 2019-00703-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, treinta de agosto de dos mil veintiuno

Atendiendo el escrito que antecede, allegado por la parte de la representante legal para asuntos judiciales y extrajudiciales del BANCO AV. VILLAS, Doctora OLGA YANETH ARIAS RIOS, entidad que actúa como demandante, encuentra el despacho que no se hace necesario ordenar el desglose de los documentos solicitados, habida cuenta, que ya fue ordenada a través del proveído calendado al 27 de octubre de 2020, mediante el cual se decretó la terminación del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por BANCO COMERCIAL AV. VILLAS en contra de JHON ALEXANDER BOTERO FLOREZ.

Para lo anterior, por la secretaria del Despacho, llévase a cabo el trámite ante el Centro de Servicios Judiciales, para fijar la fecha y hora en que se le realizará la entrega de dichos documentos, comunicándole a la Dra. Doctora YASMIRE SANCHEZ ALMECIGA, como persona autorizada según el auto del 27 de octubre de 2020, al correo electrónico sanchezzy@bancoavvillas.com.co.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 30 de agosto de 2021 NRO. ESTADO : ____</p>
<p> EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO</p>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5da70c76646081f93b6e72fc1b36fda8c3f94f4b6aa1c9a47b63ea0e76756

Documento generado en 30/08/2021 09:21:16 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**